

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA, LAS GRANDES SUPERFICIES DE ARAGÓN (ANGED) Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ARAGÓN (CEMCA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN EL EJERCICIO 2011.

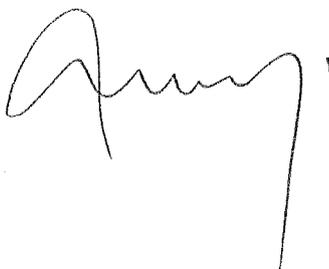
Zaragoza, a 30 de marzo de 2012

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria e Innovación, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 10 de mayo de 2011, y en virtud del artículo 30.3 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el cual, la modificación no sustancial podrá suscribirse por el titular del órgano o representante firmante del convenio o acuerdo, dando posterior comunicación al Gobierno u órgano que los haya autorizado.

D. Jesús Blasco Marqués, en su calidad de Presidente del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, con NIF Q500838B, y domicilio en Zaragoza, Paseo Isabel La Católica, nº 2, 50009, Zaragoza, en nombre y representación de la citada entidad.

D. Carmelo Ruiz Martínez, en su calidad de Subdelegado de ANGED en Aragón, con NIF G28420107, y domicilio en Pº Sagasta, nº 3, Zaragoza, en nombre y representación de la citada entidad.



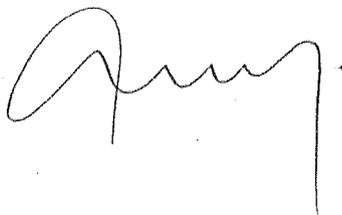
Y D. Rodolfo Bernad Alaiz, en su calidad de Presidente de la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA), con NIF G50708247, y domicilio en calle San Jorge, 10, Zaragoza, en nombre y representación de la citada entidad

Intervienen todos en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad legal para formalizar la presente adenda al convenio y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- En el marco del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), firmado con fecha 13 de junio de 2008, en el que se recogen las medidas o actuaciones encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (PAE4+), se encuentra el Plan Renove de Electrodomésticos para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho Plan Renove consiste en destinar ayudas a la sustitución de electrodomésticos por otros etiquetados energéticamente con clase A o superior, además del reemplazo de encimeras eléctricas por otras de inducción y gas.

SEGUNDO.- Con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos planteados en el Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se firmó, en fecha 27 de octubre de 2011, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las Grandes Superficies de Aragón (ANGED) y la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA), con la finalidad de promover y ejecutar el Programa de Ayudas para el año 2011 del Plan Renove de Electrodomésticos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.



TERCERO.- El Convenio firmado en fecha 27 de octubre de 2011 establece en su cláusula sexta su vigencia, que expira en fecha 31 de marzo de 2012, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de las partes.

CUARTO.- Mediante escrito presentado en fecha 28 de marzo de 2012, el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria ha solicitado de forma justificada la ampliación del plazo de vigencia citado en el punto anterior, en relación a la justificación de gastos ocasionados por la gestión del Plan Renove de Electrodomésticos, sin afectar en ningún caso a las cuantías económicas previstas en el Convenio de constante referencia. Las demás partes firmantes del Convenio no han mostrado oposición a dicha prórroga.

Asimismo, es importante hacer constar que la prórroga del Convenio no comporta compromiso económico al Gobierno de Aragón, y no se alteran en modo alguno las cláusulas en él contempladas.

QUINTO.- Por todo ello, y con el fin de garantizar los fines previstos en el propio Plan de Acción y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, a los que hace referencia el Convenio suscrito, las partes intervinientes acuerdan la celebración de la presente Adenda al Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

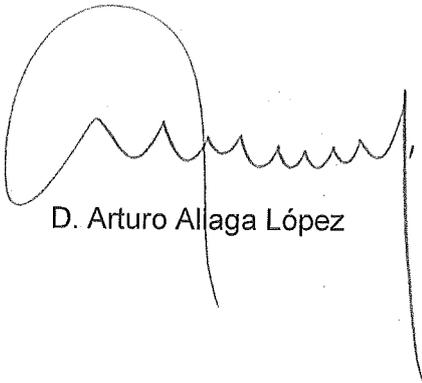
PRIMERA.- Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e industria, las Grandes Superficies de Aragón (ANGED) y la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA) para la realización del Plan Renove de electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2011, hasta el 30 de junio de 2012.

SEGUNDA.- Mantener el texto del Convenio en su redacción actual, salvo la modificación indicada en la cláusula anterior.



Y en prueba de conformidad se firman seis ejemplares en lugar y fecha indicados.

GOBIERNO DE ARAGÓN
CONSEJERO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN



D. Arturo Allaga López

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS
OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA



D. Jesús Blasco Marqués

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS
DE COMERCIO DE ARAGON (CEMCA)



D. Rodolfo Bernad Alaiz

GRANDES SUPERFICIES DE
ARAGON (ANGED)



D. Carmelo Ruiz Martínez

CG 10052011

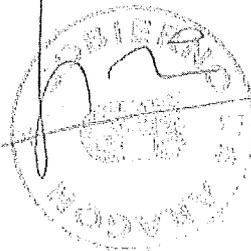
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 10 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Texto del Convenio que figura como Anexo, a suscribir con el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las Grandes Superficies de Aragón (ANGED) y la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA) para la realización del Plan Renove de electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio de Colaboración, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, procediendo exclusivamente de los fondos aportados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma del Convenio de Colaboración, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de mayo de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



CG 8052012

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Tomar conocimiento de la firma de la Adenda, que figura como anexo, por la que se prorroga el plazo de vigencia del convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las Grandes superficies de Aragón (ANGED) y la Confederación de Empresarios de Comercio de Aragón (CEMCA) para la realización del Plan Renove de Electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2011, ratificando todas las actuaciones realizadas en relación con su formalización, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- La Adenda al Convenio se inscribirá en el Registro General de Convenios y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA E INNOVACION expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a nueve de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

